

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF.- REGULACIÓN DE VISITAS  
No. 11001-31-10-022-2021-00644-00

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, se ADMITE la anterior demanda de REGULACIÓN DE VISITAS, instaurada por JUAN MAURICIO ALBORNOZ DÍAZ en calidad de progenitor de la menor de edad ALBA MARCELA ALBORNOZ JUYO, en contra de MONICA MARCELA JUYO MACIAS; en consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Dese estricto cumplimiento a los estipulado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., so pena de hacerse acreedor a la sanción descrita en la norma invocada.
4. Se reconoce personería al Dr. Hugo Ernesto Suárez Guzmán como apoderado de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez